

**Aldeas Infantiles SOS Ecuador,
Filial Portoviejo****CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:
FI-SOS-04-2023-01****SECCIÓN
CONVOCATORIA**

Aldeas Infantiles SOS Ecuador-filial Portoviejo, convoca a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, medios de comunicación masivo (Redes Sociales de Aldeas Infantiles SOS) y pagina web organizacional (www.aldeasinfantiles.org.ec), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación, que estén domiciliadas en el cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (MATERIA PRIMA) PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LAS CASAS SOS QUE HABITAN Y RECIBEN LAS 5 INGESTAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE CUENTAN CON UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN, EN EL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL, MODALIDAD ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR-FILIAL PORTOVIEJO, PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023 (322 DÍAS)., que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, gremios artesanales;
2. Asociaciones de Unidades Económicas Populares (asociaciones de hecho);
3. Unidades Económicas Populares; y,
4. Consorcios, sociedades y compañías de economía privada y economía mixta (micro y pequeña empresa).

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: USD 69.795,97 (sesenta y nueve mil setecientos noventa y cinco ^{97/100}), **sin el IVA**. Según partida presupuestaria: **AISOS-04-2023-AI-SFC/SGH-52200-CONVENIO.MIES-DD13D01**.

Nota importante referente a este punto: El Estado ecuatoriano y sus cooperantes, tienen la obligación de garantizar la alimentación de los niños y niñas en los servicios de Acogimiento Institucional; y considerando que, hasta la presentación de este procedimiento, el MIES no ha firmado aún el convenio 2023, la filial Portoviejo de AISOS, fondeará los gastos parte de este contrato, hasta recibir los fondos del MIES, según la opción de desembolso o pagos, escogida/aceptada por el cooperante según el Acuerdo Ministerial MIES-2022-055, según comunicación via correo, el MIES en su micro planificación el

convenio de Acogimiento Institucional se firmará por 9 meses es decir de enero a septiembre de 2023, para el último trimestre se firmaría una adenda a un nuevo convenio y así asegurar el servicio de protección especial.

Código CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9)
Nro. 621290011 “*Servicios comerciales al por menor de productos comestibles N.C.P en tiendas no especializadas*”.

Forma de Pago: El pago se lo realizará contra entrega una vez que se cumplan los formalismos legales, y la entrega de los siguientes documentos:

1. Acta entrega-recepción (original) firmada por el representante legal de la organización, por e/l/a Tutor/a-Educador/a-Cuidador/a de cada casa SOS y el proveedor.
2. Factura (s).

Nota importante para este punto: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del convenio 2022 entre: Aldeas Infantiles SOS Ecuador- filial Portoviejo y el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES (Unidad desconcentrada zonal cuatro)

Plazo de entrega: La entrega de los productos en cada una de las casas SOS (anexo 1 “Ubicaciones/contactos”), es de 322 días, contados a partir del 13 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023, en entregas semanales debidamente documentadas, según requerimientos de las casas SOS.

Nota importante en este punto: Por la característica del servicio de Acogimiento Institucional, en algunos meses del contrato podrían existir cambios de productos y/o cantidades, esto por variaciones en la cobertura o condiciones médicas temporales de los niños y niñas. Estas novedades, cualquiera que sea (cambio de producto o disminución de cantidad de producto), serán comunicadas de forma oportuna al proveedor, para que pueda hacer sus cambios internos y que según este ajuste proceda con la entrega a cada casa SOS, los cambios de productos no afectarían el presupuesto general contratado, más si la disminución de cobertura en la unidad de atención. Por todo lo antes dicho y la obligación que tiene el Estado ecuatoriano y sus cooperantes, de garantizar la alimentación de los niños y niñas en los servicios de Acogimiento Institucional, la filial Portoviejo de AISOS, fondeará los gastos parte de este contrato hasta recibir los fondos del MIES.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, página web organizacional www.aldeasinfantiles.org.ec o también en documento físico, que será retirado en las oficinas de Aldeas Infantiles SOS Ecuador-filial Portoviejo, ubicadas en el sector El Negrital de la parroquia 12 de marzo, km 5 vía a Crucita, (a 200 m. de la Estación Servicio Jenmer)

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Fecha de Publicación y Convocatoria	24-01-2023	17:00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	27-01-2023	17:00
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.	01-02-2023	17:00
Fecha Límite solicitar Convalidación.	02-02-2023	17:00
Fecha Límite respuesta Convalidación.	06-02-2023	17:00
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	07-02-2023	17:00
Fecha Límite de Adjudicación	09-02-2023	17:00
Tema: Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones Fecha: 26 enero de 2023 Hora: 13:00-14:00 Lugar: Sala de reuniones de Aldeas Infantiles SOS, ubicada en el Km. 5 vía a Crucita.		

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: la persona responsable, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.-La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma de este, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (*formularios*) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los

proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: Conforme a lo establecido en el artículo 73 y 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

No se exigirá garantía de fiel cumplimiento del contrato en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Muy Atentamente,

Julio Abad Ramos
DIRECTOR DE LA FILIAL PORTOVIEJO
ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR.
N.U.I.: 092066090-9

Portoviejo, enero 2023